



Carlos Páez Pérez
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A UTI PEDIDOS DE INTERVENCIÓN 02/03/2018

Oficio No. 120-CPP-2018
 Quito, 02 de marzo de 2018

Doctor
 Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, MDMQ
 Presente

2018-03216Z
 07 MAR 2018 10:38
 -UNA

De mi consideración:

El pasado 03 de junio 2015, mediante Resolución No. A-012, usted emitió un conjunto de normas de austeridad, restricción del gasto y lineamientos de ejecución presupuestaria, que debían ser cumplidas por todas las dependencias y entidades del MDMQ, incluidas las Empresas Públicas Metropolitanas. La primera directriz, orientada a la gestión del personal, disponía lo siguiente:

“Se suspenden nuevas contrataciones de personal bajo los diferentes regímenes en todos los niveles. ...”

De acuerdo a la información de “Remuneración mensual por puesto” del período 2011 – 2017, publicada en la página Web de la propia Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) y resumida en la siguiente Tabla con datos cerrados a diciembre de cada año, la realidad de la administración del talento humano de esa empresa es exactamente la contraria e incluso - en atención a la ejecución de la planificación operativa anual – se estaría fomentando un incremento de personal que no responde a las necesidades técnicas ni económicas de la propia empresa.

Año	# Trabajadores	Suma RMU (USD/mes)
2011	2.433	1.888.197
2012	2.412	1.973.765
2013	2.341	1.883.618
2014	2.436	1.897.125
2015	3.101	2.485.142
2016	3.019	2.588.425
2017	2.994	2.570.639

Así, en el año 2013 el número de trabajadores y la suma de las remuneraciones mensuales unificadas del mes de diciembre (suma de RMU, valor cercano a la masa salarial mensual) era de 2.433 trabajadores y 1,89 millones USD/mes. Incluso el año 2013 respecto del 2011 registra una variación a la baja: -3,8% en el número de trabajadores y -0,2% en la suma de RMU. El año 2014, que por ser año electoral y tener presupuestos prorrogados, no registra variación significativa respecto de los años anteriores.

Pero en el año 2015 el número de trabajadores y la suma de RMU registra un incremento de 32,5% y 31,9% respecto del año precedente: 3.101 trabajadores y 2,48 mill USD/mes, respectivamente! Si bien en los años 2016 y 2017 no hay incremento en el número de trabajadores, si en la suma de RMU. Por ejemplo, en diciembre 2017 se registra 2.994 trabajadores y 2,57 mill USD/mes, lo que respecto del año 2014 representa un incremento de 27,9% y 36,5%, respectivamente.

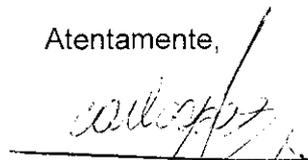
De un análisis más detallado de la información oficial disponible, el rango que más incrementa su peso relativo en la masa salarial es el de remuneraciones mensuales unificadas, RMU, entre 2.000 USD/mes y 2.750 USD/mes, correspondientes a los puestos institucionales de Coordinadores de Procesos y Coordinadores Institucionales. Así, en el año 2014 eran 64 personas y representaban el 7,2% de la masa salarial mensual; en el 2017 son 125 personas y representan el 10,5% de la masa salarial mensual (al menos 268,7 mil USD/mes). Esto quiere decir que si la EPMMOP regresa a los niveles de personal del jerárquico superior del año 2014, la ciudad dispondría de al menos 3,22 millones mill USD/año adicionales para gastos de inversión.

No puedo dejar de mencionar que, mediante Oficios No. 181-CPP-2016 de 08 de julio 2016, No. 050-CPP-2017 de 02 de febrero 2017, he puesto en su conocimiento denuncias relacionada con la mala gestión de personal dentro de la EPMMOP, que incluso podría evidenciar afectación a normas legales, para que se tomen los correctivos correspondientes. Lamentablemente, la atención dada por usted a este tema - corrimiento de traslado hacia la propia EPMMOP -, no ha surtido ningún efecto.

Por lo indicado señor alcalde, le solicito disponga a las áreas responsables de la administración del Talento Humano de las diferentes dependencias municipales, especialmente de la EPMMOP, presenten un informe técnico detallado con al menos la siguiente información: incremento de personal y de la masa salarial, con referencia a la fecha inicial de su gestión; cumplimiento de sus Resoluciones No. A-012 de junio 2015 y No. A-004 de febrero 2017; y, cronograma de implementación de medidas correctivas para colocar a la administración del talento humano en niveles de gasto operativo que garanticen la sostenibilidad futura de la corporación municipal.

Seguro de su atención favorable, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,



Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc. Abg. Sergio Garnica
Concejal Metropolitano
Delegado al Directorio de la EPMMOP

Ing. Anabel Hermosa
Concejal Metropolitana
Delegada al Directorio de la EPMMOP

Dr. Diego Cevallos Salgado
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito

Oficio 120CPP Solicita disponga a áreas Talento Humano Dep. Municipales en especial EPMMOP , detalle tec. increm personal, masa salarial.

impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gob.ec), 02/03/2018 - 10:24:16

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	4 alta	Creado	02/03/2018 - 10:24:07
Coia	ALCALDIA METROPOLITANA	Creado por	Páez Pérez Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	mpezantes (María Eugenia Pezantes de Janon)		

Artículo #1

De: "CARLOS PAEZ PEREZ " <carlospaezperezconcejalmropolitano@hotmail.sc>,
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: Oficio 120CPP Solicita disponga a áreas Talento Humano Dep. Municipales en especial EPMMOP , detalle tec. increm personal, masa salarial.
Creado: 02/03/2018 - 10:24:07 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): oficio_120_ALCALDIA_solicita_presenten_informes_areas_talento_humano_dep_municip.rem._mensual_20180302.pdf (279.4 KBytes)
Oficio 120CPP Solicita disponga a áreas Talento Humano Dep. Municipales en especial EPMMOP , detalle tec. increm personal, masa salarial.
COPIA DE OFICIO. CONCEJAL. SERGIO GARNICA ANABEL HERMOSA
SECRETARIA DEL CONCEJO